Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1840 ·

SELLO 4º 40 Ms. AÑO DE 1840.

Contón. de Guerra

Se abona a los de Marina

Relación de los individuos deudores a la contribución extraor-
dinaria de guerra impuesta el diez y siete del corriente
por vecindad [illegible] y en cuya deuda se
ven incluidos del Ramo de Marina, y que según la pro-
visión debe cobrarse por [illegible] con los Ramos de
cargo de las pagadurías respectivas abonables en
cuenta del presupuesto corriente de Marina a
[illegible] distinguidos, pa. cuyo efecto debe pasarse dicha
Relación al Exmo. Sr. Comandte. Gral. del Ramo pa. q. con-
ga efecto el abono indicado. Entendido de todo esto
el Ayuntamto. acordó: Conforme con la Comisión y que
pase también noticia a la Subdelegación de Rentas
según lo tiene pedido.

Y

Su formación de los Piquetes de Carabineros en S. Antón y Sta. Lucía

Oyóse una exposición de la Comisión de Con-
tribución extraorda. diez y siete del actual en
que manifiesta la necesidad de que los Diputa-
dos y Alcaldes de los barrios extramuros de S. Antón Abad
y Sta. Lucía presenten a la mayor brevedad los ve-
cinos del cupo de contribución de la extra. de guerra.
Entendido de todo el Ayuntamto. acordó: Se requiera
a dichos Diputados y Alcaldes pa. que en el término
de tercero día formen los citados Piquetes, y de
lo contrario se dará cuenta a la Exma. Diputación
Provl. de Murcia.

Oyóse una instancia de los Diputados y Alcal-